



# Circular Informativa

Benidorm a 18 de marzo de 2018

## LABORAL

### **TODOS LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEBERÁN INCORPORARSE AL SISTEMA RED**

En el BOE del día 6 de marzo se ha aprobado la Orden ESS/214/2018 por la que se modifica la Orden reguladora del Sistema RED, extendiendo obligatoriamente su aplicación, entre otros, a los trabajadores por cuenta propia integrados en el RETA y en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, cuya entrada en vigor está prevista para el 1 de abril de 2018.

#### **¿A quien obliga la norma a la utilización del Sistema RED?**

La norma extiende la utilización obligatoria del Sistema RED para:

1) Los trabajadores por cuenta propia integrados en el RETA y en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, a excepción, en este último caso, de los que figuren clasificados en los grupos 2º y 3º del artículo 10 de la Ley 47/2015, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, con independencia de que tengan o no trabajadores a su cargo.

Atención. Se fija un plazo de 6 meses para que los trabajadores autónomos que el 1 de abril de 2018 figuren en alta en el régimen correspondiente y no estén incorporados al Sistema RED procedan a hacerlo en cualquiera de las formas previstas al efecto. Esa incorporación determinará, asimismo, la inclusión obligatoria de esos trabajadores en el sistema de notificación electrónica mediante su comparecencia en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

2) Las empresas, agrupaciones de empresas y demás sujetos responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar al Régimen General de la Seguridad Social, por lo que respecta al colectivo de los representantes de comercio y al Sistema Especial de la Industria Resinera.

Pueden ponerse en contacto con este despacho profesional para cualquier duda o aclaración que puedan tener al respecto.